



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Acta de constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de Burgos

En Burgos, a 30 de septiembre de 2011, siendo las 13:00 horas del día y la fecha, previa convocatoria realizada al efecto por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona, comparecen en las dependencias del Juzgado de Menores de Burgos, sito en la Avenida Reyes Católicos, 51B, planta baja, de esta ciudad:

Doña María Antonia García López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doña Paula Isabel Crespo Álvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Abierta la sesión, por la Sra. Secretaria de la U.P.A.D. de Menores y Penal número tres de los Juzgados de Burgos, Doña Marta Fernández de Rivera Minguito, se da cuenta a los reunidos de la convocatoria a Elecciones Generales de 2011, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2011.

Se da cuenta también de que los personados convocados han sido designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el procedimiento de insaculación como Vocales de la Junta Electoral de Zona de Burgos, habiéndose recibido la oportuna comunicación en el Juzgado de Menores, donde desempeña sus funciones la Secretaria de la U.P.A.D. de Menores y Penal número tres de los Juzgados de Burgos. Se han recibido también las correspondientes credenciales a favor de los Vocales, procediendo a su entrega a cada uno de ellos en este acto.

A continuación de conformidad con lo establecido en el art.14. 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral de Zona, cargo que recae en doña María Antonia García López Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Por la Presidenta y por los Vocales Judiciales de la Junta Electoral, se manifiesta que no se hallan incursos en ninguna causa de incompatibilidad que pudiera ser objeto de renuncia al cargo para el que han sido nombrados.

Por la Presidenta, Sra. García López, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de edicto sobre la composición de esta Junta Electoral de Zona de Burgos.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a la Junta Electoral Provincial sobre su constitución inicial.



Se fija como sede de la Junta Electoral de Zona de Burgos el despacho profesional que ocupa la Sra. Secretaria de Junta, que es el que le corresponde como Secretaria del Juzgado de Menores de Burgos.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a los Secretarios de los Ayuntamientos comprendidos en el ámbito territorial de esta Junta, a los efectos previstos en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por último, se acuerda dirigir comunicación sobre composición, sede, teléfono y fax de la Junta Electoral de Zona de Burgos al Jefe de Explotación del Servicio de Correos a los oportunos efectos.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Burgos, 30 de septiembre de 2011.

La Secretaria,
Marta Fernández de Rivera Minguito